

# Agencia Andaluza del Conocimiento



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Agencia Andaluza del Conocimiento

La Agencia Andaluza del Conocimiento es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, la constitución efectiva de la Agencia tendrá lugar en el momento de la entrada en vigor de sus Estatutos. Esto se produce por Decreto 92/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento. (BOJA nº61 de 29 de abril de 2011).

La Agencia Andaluza del Conocimiento (en adelante Agencia) fue creada con el objetivo de ejercer las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias, así como el fomento de la gestión, evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Le corresponde también prestar servicio para la tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas a la formación avanzada, al fomento de la innovación y a programas de formación de universitarios y universitarias en otras regiones y países. Asimismo le corresponde el fomento de la innovación tecnológica de Andalucía, transfiriendo conocimiento a través de los Agentes del Conocimiento y de la participación de las empresas y de dichos Agentes en los programas de I+D+I de la Unión Europea.

De esta forma, se pretende dar un nuevo impulso que integre la multiplicidad de aspectos que conviven en el ámbito de la investigación y la generación del conocimiento, su transferencia y aprovechamiento compartido y su transformación en nuevos procesos, productos y servicios.

Concretamente, para el ejercicio 2018, los objetivos principales que se establecen y se desarrollan, son:

1. Operaciones de fomento y gestión de la investigación: Enfocados a la promoción y fomento de las actuaciones de investigación, la gestión pública de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y la realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I. Para ello, se realizará el seguimiento y análisis de la información relacionada con el Sistema Andaluz del Conocimiento, las políticas y estrategias de Ciencia, Tecnología e Innovación, los indicadores de I+D+I y la actividad de los Agentes Andaluces del Conocimiento. Asimismo se dará soporte a la gestión del conocimiento científico y al diseño curricular para los investigadores dentro del ámbito de la investigación en Andalucía. Para la consecución de este objetivo, se prevén unas actividades que se desarrollan en el documento de determinación de objetivos.
2. Evaluación, acreditación y promoción del Sistema Universitario Andaluz: Enfocados a las instituciones universitarias y del profesorado, de las actividades de investigación y personas del Sistema Andaluz del Conocimiento y a los programas de I+D+I. Asimismo se realizarán operaciones con el fin de establecer criterios, estándares, indicadores y metodologías de evaluación y mejora de la calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza del Conocimiento

Para la consecución de este objetivo, se prevén unas actividades que se desarrollan en el documento de determinación de objetivos.

3. Programa Becas Talentia y otros programas de formación avanzada: Enfocados a la prestación de servicios para la tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas a la formación avanzada, al fomento de la innovación o a programas de formación de universitarios en otras regiones y países, sea a la Junta de Andalucía, otras Administraciones Públicas y/o entidades privadas en general. Para ello, se llevarán a cabo los siguientes programas:

- Convocatoria 2018 Programa de Becas Talentia Máster: Consistente en la concesión de subvenciones para realizar programas de postgrado en las universidades extranjeras de máximo prestigio internacional y favorecer la incorporación de personas tituladas andaluzas a empresas y agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, con el fin de favorecer el tejido productivo andaluz y la competitividad del mismo.

Se prevé conceder, por parte de la Consejería de Economía y Conocimiento, 50 nuevas subvenciones y la Agencia actuará como entidad colaboradora en la gestión de intermediación de dicho programa, siendo sustitutos legales de los beneficiarios.

- Convocatoria 2018 Programa de Becas Talentia Senior: Se prevé abrir una nueva línea de actuaciones de intermediación denominada Talentia Senior y cuya primera convocatoria (Convocatoria 2018) se estima para un máximo de 10 becas suponiendo un coste de 2.490.578 euros. Al igual que ocurre con Talentia Máster, la Agencia actuará como entidad colaboradora en la gestión de intermediación de dicho programa, siendo sustitutos legales de los beneficiarios.

- Convocatoria 2017 Becas Fulbright: Se prevé que la Agencia actúe como entidad colaboradora y gestione las actuaciones de intermediación relativas a la Convocatoria 2017 de Becas Fulbright que resolverá la Consejería de Economía y Conocimiento.

Para la consecución de este objetivo, se prevén unas actividades que se desarrollan en el documento de determinación de objetivos.

4. Operaciones de fomento de innovación tecnológicas en Andalucía y de la participación de empresas y agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento: Se pretende el fomento de la transferencia del conocimiento, a través de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y la participación de empresas en los programas de I+D+I de la Unión Europea, contemplados en el H2020. Se persigue la dinamización de la innovación a través del desarrollo de las jornadas de transferencia de tecnología de Andalucía, para fomentar que se originen proyectos de I+D+I que contribuyan a mejorar la competitividad empresarial en los distintos sectores productivos andaluces.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Agencia Andaluza del Conocimiento

Una de las actividades fundamentales, es la organización del Foro Transfiere 2018, cuya finalidad es reunir a los representantes de los grupos de investigación de Europa, de los Campus de Excelencia Universitarios y parques científicos y tecnológicos especializados de España para aunar la oferta científico y tecnológica con la demanda empresarial.

Asimismo, se fomenta la participación en proyectos de I+D+I europeos a fin de incrementar la participación de empresas y grupos de investigación (actores clave del Sistema I+D+I de Andalucía) en los principales programas de I+D+I europeos, facilitando el acceso a proyectos científicos y tecnológicos de primer nivel, incluso se es socio de diferentes proyectos asociados al VII Programa Marco como H2020, tales como: Ceseand, Net4society4, Agriforvalor, Innoases y Euscada Para la consecución de este objetivo, se prevén unas actividades que se desarrollan en el documento de determinación de objetivos.

5. Análisis de desequilibrios de género en el ámbito del SAC: La Agencia, mediante los análisis realizados por prospectiva gestionará los indicadores del SAC distinguiendo hombre/mujer con el fin de contribuir a la corrección de desequilibrios elaborando también un informe del impacto de las mujeres en el SAC. Igualmente en muchos de los objetivos mencionados anteriormente, se tiene en cuenta el género en las actividades previstas para la realización de los proyectos.

Para la consecución de estos objetivos, el presupuesto de capital es de 200.000, las actuaciones de intermediación de 6.466.138 euros y el presupuesto de explotación de 6.107.705 euros resultando un PAIF (excluyendo amortización) de 12.548.263 euros.

Respecto al presupuesto de capital, el 70% está previsto invertirlos en el desarrollo de nuevos software y actualizaciones de las aplicaciones informáticas con el fin de cumplir con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El 17,75% para inmovilizado material y el 12,25% restante para patentes y otros inmovilizado intangible. Respecto al ejercicio 2017, no existe variación.

En relación con las actuaciones de intermediación de las que la Agencia actuará como entidad colaboradora y sustitutos legales, se prevé 6.466.138 euros, de los cuales un 56,22% (3.635.060 euros) son para la gestión de la Convocatoria 2018 de Becas Talentia Máster, un 38,52% (2.490.578euros) son para la gestión de la Convocatoria 2018 de Becas Talentia Senior y el 5,27% restante (340.500 euros) para la Convocatoria 2017 de Becas Fulbright. Respecto al ejercicio 2017, la variación supone un aumento de 73,12%.

Respecto al presupuesto de explotación, el montante total es de 6.107.705 euros, suponiendo una disminución respecto al ejercicio 2017 de un 12,16%. Esta diferencia es debida, principalmente a la desviación que se produce



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Agencia Andaluza del Conocimiento

respecto a la transferencia con asignación nominativa para el programa Andalucía Talent Hub, ya que la anualidad 2017 suponía un montante 937.320 euros y dicho programa finaliza en el ejercicio 2017.

No obstante, la transferencia de financiación de capítulo IV para el ejercicio 2018 es de 5.592.412 euros, cuya variación con el ejercicio 2017 supone un aumento del 1%. Se justifica a continuación la previsión de las partidas de gastos e ingresos más significativas:

La cifra prevista de "Gastos de personal" es de 3.380.794 euros, lo que supone un incremento del 1% respecto al ejercicio anterior. Se ha tomado como base los sueldos y salarios del personal en el ejercicio 2017 incluyendo el del personal de la extinta UCUA (cuya integración se ha producido en Enero 2017) y se ha aplicado un 1%.

Tal y como se estimaba en los ejercicios anteriores, se tiene en cuenta que no se va a producir ninguna baja por contingencia común, ni permiso voluntario que suponga reducción de jornada y sueldo, así como la dotación de 3 puestos vacantes de técnicos y el puesto del Director de Proyectos que se prevé se cubra en el último trimestre del ejercicio 2017. Asimismo, hay una previsión para formación de la plantilla.

Esta partida supone un 55,35% del total de gasto del presupuesto de explotación.

La partida "Otros gastos de explotación" es de 2.499.131 euros, lo que supone un 40,92% del total de gasto del presupuesto de explotación. Del total de esta partida, un 99,95% (2.497.995 euros), corresponde a Servicios Exteriores, principalmente para la realización de evaluaciones y acreditaciones universitarias así como de los programas de ayudas a la I+D+i en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) en vigor mediante la Orden de 7 de abril de 2017. Este servicio conlleva un gasto en indemnización por razón del servicio.

En la partida de Servicios Exteriores, también se incluyen, entre otras, las siguientes partidas de gastos:

- Arrendamientos.
- Reparación y mantenimiento.
- Publicidad: Se prevé, la puesta en marcha de una página web de la Agencia, una vez se tengan todas las autorizaciones correspondientes, la gestión de los canales sociales de la Agencia y su difusión, así como la formalización de un contrato de patrocinio para la organización del Foro Transfiere 2018, entre otros.
- Asesoramiento en transferencia, enfocado a la compra pública innovadora.
- Asesoramiento laboral y jurídico así como servicio de traducción y soporte informático.
- Suministros y servicios bancarios.
- Otros gastos: material oficina, cuotas de red internacional, inscripciones a jornadas, prevención de riesgos laborales, etc.



## MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza del Conocimiento

En relación con los ingresos, el 96,31% (5.882.125 euros) corresponde a otros ingresos de explotación, de los cuales el 95,07 % de dicha partida es relativa a la transferencia de financiación de capítulo IV (5.592.412 euros) y el 4,93% (289.713 euros), es financiación directa de Europa, en virtud de los proyectos europeos del que la Agencia seguirá siendo beneficiaria y/o socia en el ejercicio 2018: Ceseand, Innoases, Net4Society4, Agriflovalor y Euscada.

El 3,69% (225.580euros) corresponde a la imputación de inmovilizado.

En la siguiente tabla, se indica resumen la comparativa del presupuesto 2017 aprobado tras la modificación y el proyecto del presupuesto 2018:

## RESUMEN COMPARATIVA MODIFICACIÓN PPTO 2017 vs PPTO 2018

<b>A. INGRESOS</b>	<b>Concepto</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>Variación</b>	<b>%</b>
	Transferencia de financiación IV	5.537.042	5.592.412	55.370	1,00%
	Transferencia de financiación VII	200.000	200.000	0	0,00%
	Transferencia con asignación nominativa (ATH)	937.320	0	-937.320	-100,00%
	A. I Becas Fulbright	495.060	340.500	-154.560	-31,22%
	A. I Becas Talentia Máster	3.240.000	3.635.060	395.060	12,19%
	A. I Becas Talentia Senior	0	2.490.578	2.490.578	100,00%
	<b>A.1 Total financiación CEC</b>	<b>10.409.422</b>	<b>12.258.550</b>	<b>1.849.128</b>	<b>17,76%</b>
	<b>A.2 Previsión financiación proyectos europeos</b>	<b>305.286</b>	<b>289.713</b>	<b>-15.573</b>	<b>-5,10%</b>
	<b>Total A.1 + A.2</b>	<b>10.714.708</b>	<b>12.548.263</b>	<b>1.833.555</b>	<b>17,11%</b>
<b>B. RESUMEN PEC</b>	<b>Concepto</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>Variación</b>	<b>%</b>
<b>1, PEC 2,</b>	<b>Explotación</b>	<b>6.953.248</b>	<b>6.107.705</b>	<b>-845.543</b>	<b>-12,16%</b>
<b>ACTUACIONES DE</b>	<b>Capital</b>	<b>200.000</b>	<b>200.000</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>INTERMEDIACIÓN</b>	<b>Actuaciones de intermediación (Becas)</b>	<b>3.735.060</b>	<b>6.466.138</b>	<b>2.731.078</b>	<b>73,12%</b>
	<b>Amortización</b>	<b>-105.000</b>	<b>-225.580</b>	<b>-120.580</b>	<b>114,84%</b>
	<b>PAIF 1</b>	<b>10.783.308</b>	<b>12.548.263</b>	<b>1.764.955</b>	<b>16,37%</b>
<b>C. PRINCIPALES</b>	<b>Concepto</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>Variación</b>	<b>%</b>
<b>GASTOS</b>	<b>Gasto de personal</b>	<b>-3.347.321</b>	<b>-3.380.794</b>	<b>33.472</b>	<b>1,00%</b>
	<b>Servicios exteriores</b>	<b>-3.497.227</b>	<b>-2.497.995</b>	<b>-999.232</b>	<b>-28,57%</b>
	<b>Inmovilizado</b>	<b>200.000</b>	<b>200.000</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Agencia Andaluza del Conocimiento

**D. NECESIDADES  
TÉCNICAS; CI Y  
UNIDADES**

Concepto	2017	2018	Variación	%
<b>D.1 Necesidades técnicas:</b>				
Objetivo 1: Operaciones Fomento y gestión de la investigación	58.923	54.000	-4.923	-8,35%
Objetivo 2: Evaluación, acreditación y promoción del Sistema Universitario Andaluz	1.287.368	1.101.362	-186.006	-14,45%
Objetivo 3: Programa Becas Talentia y otros programas de formación avanzada	4.729.242	6.516.138	1.786.896	37,78%
Objetivo 4: Operaciones de fomento de la innovación tecnológica	415.917	375.465	-40.452	-9,73%
Objetivo 5: Análisis de desequilibrios de género en el ámbito del SAC	0	0	0	0,00%
<b>D.1 Total Necesidades Técnicas</b>	<b>6.491.450</b>	<b>8.046.965</b>	<b>1.555.515</b>	<b>23,96%</b>
<b>D.2 Costes Indirectos:</b>				
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>Variación</b>	<b>%</b>
Objetivo 1: Operaciones Fomento y gestión de la investigación	819.968	877.173	57.205	6,98%
Objetivo 2: Evaluación, acreditación y promoción del Sistema Universitario Andaluz	1.683.941	1.688.475	4.534	0,27%
Objetivo 3: Programa Becas Talentia y otros programas de formación avanzada	479.620	615.598	135.978	28,35%
Objetivo 4: Operaciones de fomento de la innovación tecnológica	1.308.329	1.318.252	9.923	0,76%
Objetivo 5: Análisis de desequilibrios de género en el ámbito del SAC	0	1.800	1.800	100,00%
<b>D.2 Total Costes Indirectos</b>	<b>4.291.858</b>	<b>4.501.298</b>	<b>209.440</b>	<b>4,88%</b>
<b>Total D1+D2</b>	<b>10.783.308</b>	<b>12.548.263</b>	<b>1.764.955</b>	<b>16,37%</b>
<b>D.3 Unidades:</b>				
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>Variación</b>	<b>%</b>
Objetivo 1: Operaciones Fomento y gestión de la investigación	41105	40.933	-172	-0,42%
Objetivo 2: Evaluación, acreditación y promoción del Sistema Universitario Andaluz	11107	16.600	5493	49,46%
Objetivo 3: Programa Becas Talentia y otros programas de formación avanzada	1055	6.179	5124	485,69%
Objetivo 4: Operaciones de fomento de la innovación tecnológica	3493	2.991	-502	-14,37%
Objetivo 5: Análisis de desequilibrios de género en el ámbito del SAC	0	84	84	100,00%
<b>D.3 Total Unidades</b>	<b>56.760</b>	<b>66.787</b>	<b>10.027</b>	<b>17,67%</b>